

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO :

Que el Lic. JORGE CRESPO VELASCO, Ministro de Comercio Exterior e Inversión; debe participar en la reunión ministerial de la Organización Mundial de Comercio a realizarse en la ciudad de Ginebra - Suiza del 17 al 22, asimismo al foro Euro-Andino en Londres - Inglaterra del 23 al 27 y a la Conferencia "MERCOSUR and Beyond"; organizada por The Executives Club of Chicago, en Chicago - Estados Unidos de América, del 28 al 31 de mayo de 1998; Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Comercio Exterior e Inversión al Viceministro de Exportaciones Lic. ADHEMAR GUZMAN BALLIVIAN, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho años

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA